



DECRETO DE PRES. N° 320

Honorable Concejo Deliberante

Municipalidad de Paraná

"1918 – 2018 Centenario de la Reforma Universitaria"

PARANÁ, 13 AGO 2018

VISTO:

Los Decretos de Presidencia H.C.D. N° 149/2014 y 132/2015,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Pres. H.C.D. N° 149, de fecha 14/04/2014, en su art. 1° se dispone el llamado a Concurso Cerrado de Antecedentes y Oposición para cubrir el cargo de Director de la Dirección General del Servicio Coordinación de Administración Contable.

Que, el art. 2 de la mencionada norma modifica la denominación de la Subdirección administrativa a "Subdirección de Compras y Contrataciones" y se dispone el reemplazo transitorio conforme art. 3° Ordenanza N° 6537, al agente PRESTOFELIPPO, Ernesto Augusto, Legajo N° 6209 en dicho cargo.

Que, por Decreto de Pres. H.C.D. N° 132, de fecha 08/04/2015, se designó al Agente DORSCH, Carlos Víctor, Legajo N° 6211, en el cargo de Director de la Dirección de General del Servicio Coordinación de Administración Contable del Honorable Concejo Deliberante, en virtud de haber obtenido el mayor puntaje en el Concurso Cerrado de Antecedentes y Oposición, quedando vacante la Subdirección de Compras y Contrataciones.

Que, atento a la designación realizada en el cargo de Director, se cumplen los requisitos para la convocatoria a concurso establecida por el artículo 15 del Decreto de Presidencia HCD N° 149/14 el cual reza que "...para el caso que los cargos descriptos en el artículo precedente sean cubiertos – con motivo del resultado del concurso- por agentes que detentaban o mantenían otro cargo, el llamado a concurso cerrado de Antecedentes y Oposición para cubrir la nueva vacancia que se genere..."

Que, por Resolución de Presidencia HCD N° 05/2015 se fijan las fechas de inscripción para el concurso de la Subdirección de Compras y Contrataciones.

Que, en fecha 07 de mayo del corriente año se presentó el Agente Prestofelippo solicitando la confirmación en el cargo de Subdirector de Compras y Contrataciones, ya que en fecha 05/05/2015 se inscribió al Concurso, conforme Resolución de Pres. H.C.D. N° 05/2015.

Que, mediante Nota DD N° 16, de fecha 11 de mayo de 2018, el Sr. Secretario del Honorable Concejo Deliberante solicitó informe a los Sres. Miembros del Tribunal Administrativo, respecto al estado de los concursos y los postulantes a los mismos.

Que, en expediente H.C.D. N° 325/2018, integrantes del Tribunal Administrativo informan al Sr. Secretario que el concurso no se llevó a cabo desde el dictado de la norma que lo dispone, pero que se encuentra recepcionada la inscripción del agente.

Que, en mérito a la capacidad demostrada en el cargo por el Agente Ernesto Augusto Prestofelippo, corresponde disponer su designación como interino, mientras continúa el trámite del concurso de antecedentes y oposición.

Que, es necesario definir el Reglamento, Tablas de Puntajes y Normativa de Consulta que deberá utilizar el Tribunal Administrativo para llevar adelante dicho concurso.

Que, la Ordenanza N° 4220, en su art. 8° in fine, reza que "cuando se trate de personal del Honorable Concejo Deliberante, éste reglamentará los exámenes y concursos, y los cuestionarios para las pruebas de competencia serán confeccionados por el Secretario y el Tribunal Administrativo".

